

- b) Contratista: Desierto.  
 c) Nacionalidad: - - - -  
 d) Importe de adjudicación: - - - -

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Secretario General P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, por el que se notifica a D<sup>a</sup> Fuensanta Martín Moreno el acuerdo adoptado por el Director General de Personal Docente relativo al procedimiento de recaudación de pagos indebidos abonados en nómina.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Asunto: Procedimiento de Recaudación de Pagos Indebidos en Nómina.

Interesada: D<sup>a</sup> Fuensanta Martín Moreno.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

En virtud de lo anterior se insta a D<sup>a</sup> Fuensanta Martín Moreno, o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Servicio de Nóminas de Personal Docente, sito en la Plaza de España, nº 8 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).

Último domicilio conocido: Ctra. de Montehermoso, Km. 1,47. 10800 Coria (Cáceres)

Expediente nº: 10.009/2002.

Normativa infringida:

- Ley 34/1988, 11 noviembre, General de Publicidad, artículo 4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, artículo 29.2.

— Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, (BOE 168, de 15 de julio) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 3.1.3.

Sanción: 120 euros (ciento veinte euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.